



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

4 de abril de 2025

Duración:

Desde las 20:33 hasta las 21:01

Lugar:

SALÓN DE PLENOS

Presidida por:

JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO

Secretario:

MARIA DEL PILAR BUENO GONZALEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
77029508R	ANDREA RODRIGO VALLE	SÍ
28937918P	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
77304090D	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO	SÍ
28969430X	JONÁS FERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
76131723K	JUDITH SANTANO MERCHÁN	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	SÍ
28960247G	MIGUEL ÁNGEL CORDÓN SALVATIERRA	SÍ
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
76026091M	RAQUEL NARCISO RAMOS	SÍ
47524213A	Sergio Corchero Hernandez	SÍ



76019508T	TOMÁS MORENO SÁNCHEZ	SÍ
-----------	----------------------	----

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

De acuerdo a lo que establece el art. 91.1 del ROF (RD 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior de fecha 07/03/2025, a las cuales han podido tener acceso telemático a través de la Plataforma Gestiona, por correo electrónico y en papel los/as Sres./as Concejales. Puesto que no se realiza ninguna alegación, se da por aprobada definitivamente y por UNANIMIDAD de los concejales/as presentes, el borrador del acta de la Sesión anterior de fecha 07/03/2025, ordenando su inclusión de forma definitiva en el Libro de Actas del Pleno de esta Corporación

APROBACION, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO (COTO DE CAZA SOCIAL) MUP N° 116 DEHESA BOYAL, TEMPORADA 2025-2031 (6 AÑOS).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Sr. Alcalde pasa a comentar que se recibió escrito del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Junta de Extremadura sobre la circunstancia que se daba en el MUP N° 116 DEHESA BOYAL de Torrejoncillo, en cuyo caso no se disponía de la autorización correspondiente para el ejercicio de la acción cinegética, debiendo ser el órgano forestal autonómico quien la otorgue.

Remitido el Condicionado técnico a que se sujeta el ejercicio de actividades cinegéticas en el Monte de Utilidad Pública n ° 116 Dehesa Boyal de Torrejoncillo en el que se indica: Considerando que la naturaleza de la actividad consistente en actuaciones cinegéticas permite dicha sujeción a régimen autorizatorio y que tal opción posibilita profundizar en la función social de los montes catalogados al conectar de forma directa sus recursos con las poblaciones locales y, en especial, con aquellas económicamente más desfavorecidas.

Considerando asimismo que la experiencia ha avalado la idoneidad de sujetar a régimen autorizatorio la actividad cinegética del MUP n.º 116, denominado "Dehesa Boyal" con una



Ayuntamiento de Torrejoncillo

superficie de 442,75 ha, ubicado en el Término municipal de Torrejoncillo y propiedad del municipio.

La contraprestación económica de esta autorización para la actividad cinegética del MUP nº116, denominado "Dehesa Boyal, se ha obtenido en base a las condiciones naturales del monte, abundancia de caza y mercado actual detallados en el apartado A.1. (Desglose de explotación) y todo ello teniendo en cuenta la condición de Monte de Utilidad Pública.

A.1 Desglose de La contraprestación económica

Valoración unitaria de arrendamiento cinegético en el monte de U.P Nº 116 "Dehesa Boyal" en base a las condiciones naturales del monte, abundancia de caza y mercado actual.

Importe unitario (€/ha. año)	Medición (ha)	Importe (€)
1,2987 €/ha	442,75 ha	575,00
	TOTAL	575,00
	X 6 TEMPORADAS	3450,00

Las Autorizaciones demaniales, no están sujetas a IVA, en base a lo establecido en el artículo 7.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido Anualidades:

Temporada 2025-2026: 575,00 €

Temporada 2026-2027: 575,00 €

Temporada 2027-2028: 575,00 €

Temporada 2028-2029: 575,00 €

Temporada 2029-2030: 575,00 €

Temporada 2030-2031 575,00 €

Debido a que los terrenos objeto de esta actividad están declarados como Montes de Utilidad Pública, en los que se lleva a cabo una gestión que no prioriza el rendimiento económico sino el social y el ambiental, están sometidos a una serie de restricciones y prioridades características de estos montes, es por esto por lo que únicamente podrán incluirse, a efectos cinegéticos, en el siguiente tipo de coto: COTO SOCIAL.

Asimismo la Sociedad de Cazadores locales LA DEFENSORA con cif G10113702 ha solicitado autorización para la realización de la actividad cinegética (CAZA MENOR) en Monte de Utilidad Pública nº 116 DEHESA BOYAL DE TORREJONCILLO, y declara bajo su responsabilidad su compromiso a que, en caso de ser autorizada, dicha actividad no afecte negativamente al monte, ni a sus valores naturales, así como a no abandonar en el mismo objeto o material alguno.



Ayuntamiento de Torrejoncillo

Las actuaciones de la caza se realizarán de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Caza de Extremadura y las demás disposiciones relacionadas que le sean de aplicación, y estará supeditado al Plan Técnico de Caza aprobado para el coto en el que se incluya la superficie del monte.

Tras esta explicación,

Se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO,

Primero.- Autorizar a la Sociedad local de Cazadores LA DEFENSORA de Torrejoncillo con CIF N° G10113702 la actividad cinegética de caza menor en el Monte de Utilidad Pública nº 116 denominado DEHESA BOYAL DE TORREJONCILLO con una extensión de 442,75 hectáreas, por un importe por temporada de 575,00 euros, durante 6 temporadas desde 2025 a 2031, de acuerdo al siguiente detalle:

Temporada 2025-2026: 575,00 €

Temporada 2026-2027: 575,00 €

Temporada 2027-2028: 575,00 €

Temporada 2028-2029: 575,00 €

Temporada 2029-2030: 575,00 €

Temporada 2030-2031 575,00 €

TOTAL 3.450,00 €

Dicha autorización debe cumplir en el Condicionado Técnico al que se sujeta el ejercicio de actividades cinegéticas del MUP N° 116 DEHESA BOYAL DE TORREJONCILLO con N.º de Expediente: 2510AT053 y N° de referencia: OC.25.31.

Segundo.- Notificar al servicio de Ordenación y gestión forestal de la Junta de Extremadura, así como a los interesados.

APROBACION, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN VENTA FINCA REGISTRAL N° 9558 SITA EN POLIG. INDUSTRIAL Y RENUNCIA AL DERECHO DE REVERSION SOBRE LA MISMA.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

El Sr. Alcalde manifiesta que se ha presentado solicitud por parte de UNICAJA BANCO S.A. en la que hace referencia a la finca registral nº 9558 de Torrejoncillo, que se corresponde con la finca nº 2 del Polígono Industrial de Torrejoncillo enajenada mediante acuerdo de Pleno y escrituras de compra venta de fecha 8/01/2010, a la empresa ENCOFRADOS YMONTAJES GRANDE S.L., dicha venta se realizó de acuerdo a las condiciones que marcaba el Pliego de Clausulas administrativas que rigió la subasta de varias parcelas por procedimiento restringido,



En mencionada solicitud se manifiesta:

- autorización de la venta de la finca registral nº 9558 de Torrejuncillo.
- renuncia al derecho de reversión que tiene este Ayuntamiento sobre dicha finca y que consta inscrito sobre la misma.

Visto el Pliego que rigió dicha enajenación se indica lo siguiente,

PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HABRÁ DE REGIR LA SUBASTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TORREJUNCILLO.

1.- OBJETO.- Constituye el objeto del contrato la enajenación mediante subasta pública de las siguientes parcelas de terreno sitas en el Polígono Industrial de propiedad del Ayuntamiento de Torrejuncillo según la siguiente relación:

- **Parcela nº 1.-** Parcela situada en el Polígono Industrial de Torrejuncillo, cuenta con una superficie de 510 m², tiene los siguientes linderos: Norte con calle C según el plano de parcelación, dicha calle es de nueva creación, Sur con naves existentes en la actualidad, Este con parcela 3 de la nueva parcelación que se realizará, Oeste con carretera existente de acceso al polígono. Se estima en un valor de 5.100 €. El destino que ha de darse a esta parcela es de actividad constructora.
- **Parcela nº 2.-** Parcela situada en el Polígono Industrial de Torrejuncillo, cuenta con una superficie de 510 m², tiene los siguientes linderos: Norte con dehesa boyal, Sur con calle C según el plano de parcelación, dicha calle es de nueva creación, Este con parcela 4 de la nueva parcelación que se realizará, Oeste con carretera existente de acceso al polígono. Se estima en un valor de 5.100 €. El destino que ha de darse a esta parcela es de actividad constructora.

En dicha Clausula 1 OBJETO.- La Parcela 2 tiene un **destino de actividad constructora.**

7.- UTILIZACIÓN DE LAS PARCELAS A ENAJENAR.- La utilización que ha de darse a las parcelas es únicamente la referenciada en el objeto de este pliego.

Se ejecutará cerramiento de la parcela en un plazo que no podrá exceder de dos años y se ejecutará el proyecto en un plazo que no podrá exceder de cinco años.

En la Clausula 7 se indica que **la utilización de las parcelas es ÚNICAMENTE la referenciada en el objeto del pliego.**



8.- PROHIBICIONES.- Se establece la prohibición del cambio de uso de estos solares sin **AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, así como la de vender la parcela en un plazo de 20 años desde la firma de la escritura.

La Clausula 8 establece una **prohibición del cambio de uso de estos solares, así como de enajenación de la parcela en un plazo de 20 años desde la firma de la escritura, sin AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

Tras esta explicación,

Se pasa a adoptar por UNANIMIDAD de todos los miembros de la Corporación, el siguiente

ACUERDO,

PRIMERO.- Autorizar a UNICAJA BANCO S.A. para proceder a la enajenación de la parcela nº 2 del Polígono Industrial de Torrejoncillo, finca registral nº 9.558 del Registro de la Propiedad de Coria , a favor de la mercantil ARCAJO CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L. con CIF Nº B10301406, levantando así la prohibición de la clausula 8 del Pliego que rigió enajenación inicial de la misma.

SEGUNDO.- Renunciar al ejercicio del derecho de reversión que ostenta esta Entidad sobre mencionada finca registral nº 9.558 del Registro de la Propiedad de Coria sita en el Polígono Industrial de Torrejoncillo, levantando así la correspondiente carga registral anotada sobre la finca.

TERCERO.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORMES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde pasa a dar la siguiente información:

- **PROGRAMAS DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AÑO 2025 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA** para el municipio de Torrejoncillo:

1.- Concilia Extremadura: 26.204,00 euros.

2.- Apoyo social para Contingencias: 14.184,00 euros.

3.- Suministros Vitales: 21.296,00 euros.

4.- Servicio de proximidad y atención a la soledad en personas mayores: 44.920,00 euros.

5.- Servicios de atención residencial, de centro de día y de centro de noche, realizados por las entidades locales extremeñas, para personas mayores, ya sean autónomas o con grado I de dependencia: 3.139,00 euros.

- Subvención para arreglo camino de la Dehesa con cargo al **Fondo de Mejoras de Monte Público** de la Junta de Extremadura: por importe de 11.229,75 euros.



Ayuntamiento de Torrejoncillo

- Sentencia sobre el despido de la plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local que ha sido declarado despido improcedente y se ha tenido que abonar la correspondiente indemnización. Dicha sentencia ha sido recurrida ante el TSJEx.
- Desde la Consejería de Salud de la Junta de Extremadura se ha solicitado licencia de obras con un proyecto básico del Centro de Convalecencia.
- Se da cuenta de la **reclamación en vía ejecutiva** de un importe de 5200,00 euros a este Ayuntamiento por parte del Hospital de Coria por falta de remisión de documentación de siniestro ocurrido durante los festejos taurinos del verano año 2022, asunto que quedó ahí sin atender y ahora hay que hacer frente y por ello se ha abonado.
- **Falta de remisión de información al Tribunal de Cuentas** de fecha 07/02/2025: Remisión contratos años 2020, 2021, 2022, 2023, Remisión de Informe sobre Control Interno años 2018, 2019, 2021, 2022 y Remisión relación anual de Convenios años 2020, 2021, 2022 y 2023.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.

Se pasa a dar cuenta de las últimas Resoluciones de Alcaldía desde la última Sesión celebrada.

Libro oficial: Libro de Decretos

Relación extractada desde el número 2025-0151 hasta el número 2025-0236.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

POSIBLES MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da paso al turno de ruegos y preguntas, a lo que los/as concejales/as del grupo socialista pasan a formular las siguientes preguntas y algún ruego:

TOMÁS MORENO SÁNCHEZ:

- ¿Cuántos usuarios actualmente tiene el Centro de Día? El Sr. Alcalde comenta que al haberse puesto en funcionamiento el servicio de transporte al Centro de Día ha aumentado el número de usuarios que actualmente son 10 personas y con posibilidad de entrar 4 personas más a esperas de que estén de acuerdo y presenten la documentación.
- ¿A que importe a ascendido el despido de Claudia (AEDL)? El Sr. Alcalde comenta que asciende aproximadamente a unos 82.000 euros, pero q es una cantidad que se recupera en menos de dos años.



Ayuntamiento de Torrejoncillo

- En cuanto a las obras de accesibilidad, ¿cuándo se empiezan las mismas? El Sr. Alcalde comenta que no se ha podido empezar porque el tiempo no ha dejado, puesto que ha llovido mucho, pero en breve nos ponemos con ello.
- Un ruego: Que se de publicidad a las ayudas sociales de contingencias y mínimos vitales.

RAQUEL NARCISO RAMOS:

- ¿Cuándo entra la persona que esté encargada del Pabellón municipal? El Sr. Alcalde comenta que la semana que viene conceden el PCEME de empleo 2025 y con cargo a esa subvención se cogerá a alguien para dichas funciones en el pabellón.
- Un ruego sobre los baños público del Pabellón que no cumplen con las necesidades de la gente puesto aunque las asociaciones tienen llave, otras personas también quiere utilizarlos.

MARIA JOSEFA VERGEL VEGA:

- ¿Se sigue recogiendo la basura electrónica en el Ayuntamiento? El Sr. Alcalde contesta que sí.
- Sobre Calleja que va al cementerio que se encuentra en mal estado. El Sr. Alcalde comenta que se pretende acometer la limpieza de la misma, una vez pasen las lluvias, con los alumnos del Taller de empleo.
- Un ruego sobre la situación de los fines de semana por la zona del Polideportivo, por el parque hacia arriba, parece ser que hay bullicio, y los vecinos se han quejado. El Sr. Alcalde comenta que se dará traslado a la Guardia Civil para que aumenten la vigilancia por esa zona.
- ¿Qué tipo de actividades culturales teneis programado para primavera y de cara al próximo día del libro? El Sr. Alcalde comenta que cuando esté finalizado el programa le damos publicidad, estamos a esperas de terminar unos flecos con la oferta cultural y lo anunciaremos cuando lo tengamos perfilado. Con motivo del Día del Libro aprovecharemos para hacerle el homenaje a Constante.
- ¿Está arreglada ya la puerta del Cementerio? El Sr. Alcalde contesta que no, que todavía no ha ido el herrero, que la puerta pesa mucho.

RAQUEL NARCISO RAMOS:

- ¿Por qué el Policía Local no va a la puerta del colegio a la entrada? hay mucha afluencia



Ayuntamiento de Torrejoncillo

de niños y padres, se entiende necesario. El Sr. Alcalde comenta que ha tenido unos días de permiso pero el resto de días desconoce porque no ha ido porque tiene orden de hacerlo, hablaré con el.

JUDITH SANTANO MERCHÁN:

- ¿En qué situación están o son las inversiones o actuaciones en Valdencín 2025? El Sr. Alcalde contesta que durante el 2025 se va a acometer en Valdencín el Plan Pedanías obras 2024, arreglando la Ronda del Canal, así mismo se van a colocar las letras corpóreas para embellecer, una actuación de cerramiento de parque infantil y habrá que ver donde destinar el Plan Pedanías obras 2025...

- ¿Nos puedes informar qué pasó finalmente con el tema de los anticipos reintegrables? El Sr. Alcalde dice que ha llegado notificación de Diputación de que no lo han concedido por presentar solicitud fuera de plazo.
- Sobre el tema dinamización comercial y turísticas del pueblo, ¿Qué tenéis pensado hacer? El Sr. Alcalde comenta que contesta en el próximo Pleno .
- Sobre la partida para inversiones en el Presupuesto ¿Ya habéis decidido donde lo vais a invertir? El Sr. Alcalde contesta que todavía no está decidido.
- ¿Puedes informarnos sobre como va el Centro de Convalecencia? El Sr. Alcalde comenta que como ya ha dicho antes, hay un proyecto básico o anteproyecto, que han presentado con la solicitud de licencia de obra y se ha remitido a la oficina de urbanismo para que emitan el informe correspondiente y continuar con los plazos establecidos por la Junta de Extremadura, después tienen un plazo de un mes aproximadamente para presentar ya el proyecto definitivo.

La concejala del Grupo Popular Andrea Rodrigo Valle, como además es socia y está en la Directiva de la Asociación Romería El Galapero de Valdencín, aprovecha para invitar a todos los asistentes al Pleno a la Romería El Galapero que se celebrará el sábado 19 de abril, asimismo anima a los/as concejales/as del Consistorio a hacerse miembros y colaborar con la Asociación.

El SR. Alcalde informa que desde el Ayuntamiento de Torrejoncillo ya se ha solicitado el aumento de horario para festividades.

Sin más ruegos y preguntas se levanta la Sesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE